

Expediente: 2539/24-I3

Carátula: FIDEICOMISO EDIFICIO CALLE MAIPU 711 C/ EMPRESA CESAR GRANDI EMPRESA CONSTRUCTORA SRL Y OTROS S/ PROCESO ORDINARIO (RESIDUAL)

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 4

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 21/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - GRANDI EMPRESA CONSTRUCTORA S.R.L., -DEMANDADO/A

90000000000 - JIMENEZ ALEGRE, MARIA INES-DEMANDADO/A

27123527564 - SALAZAR, IRMA BEATRIZ-SINDICO

20341867143 - TORRES AUGIER, DIEGO RAMIRO-ACREEDOR

20310018148 - OLEJNIK DIEZ, GUILLERMO JORGE-PERITO

90000000000 - GRANDI, MIGUEL ADOLFO DE LA CRUZ-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4

ACTUACIONES N°: 2539/24-I3



H102346351883

JUICIO: "FIDEICOMISO EDIFICIO CALLE MAIPU 711 c/ EMPRESA CESAR GRANDI EMPRESA CONSTRUCTORA SRL Y OTROS s/ PROCESO ORDINARIO (RESIDUAL)". EXPTE. N° 2539/24-I3 - Juzgado Civil y Comercial Común XVI nom

San Miguel de Tucumán, agosto de 2026.

Proveyendo el escrito OTROS - POR: ATIM ANTONI, GUSTAVO SISTO - 18/08/2026 10:55

1.- Atento a lo solicitado y a las constancias del presente incidente, reábranse los plazos procesales suspendidos mediante decreto del 24.04.2026.

2.- En consecuencia, corresponde se provea escrito digital de fecha 23.04.2026 del letrado Gustavo Sisto Atim Antoni - reservado conforme lo ordenado en decreto de igual fecha: I) De las aclaraciones solicitadas respecto al **informe pericial contable** presentado los días 13.04.2026 y 03.06.2026 por el CPN **Gustavo Sisto Olejnik Diez**, dése vista a dicho perito por el término de cinco días.

3.- En razón de las particulares circunstancias acaecidas en el presente y ajenas al acreedor incidentista, concédase el pedido de ampliación del plazo por el término de 10 días.- AMG-2539/24-I3. FDO. DR. DANIEL LORENZO IGLESIAS - JUEZ.-

Actuación firmada en fecha 20/08/2026

Certificado digital:

CN=IGLESIAS Daniel Lorenzo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20253010593

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.